



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-90/2021

DENUNCIANTES:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTRO

DENUNCIADO:

JAIME BONILLA VALDEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/113/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diez de febrero de dos mil veintidós.

Visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento al acuerdo de veinte de septiembre de dos mil veintiuno, en que se ordenó la reposición del Procedimiento Especial Sancionador que dio origen al presente expediente.

SEGUNDO. Se declara que el expediente en que se actúa se **ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO**, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien actúa en fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS